

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

### Elaboración

Licda. Viviana Solano  
Profesional Financiero Ejecutor

### Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya  
Jefatura Unidad de Presupuesto

### Revisión y Autorización Final

Licda. Luz Marina Campos Ramirez  
Jefatura Área de Administración  
Financiera

-SETIEMBRE 2014-

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**UNIDAD DE PRESUPUESTO**

***PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 03-2014***

**-SETIEMBRE 2014-**

## **PRESENTACIÓN**

El presente documento se elabora con el fin de incorporar nuevos recursos provenientes de FODESAF y del INAMU, los ajustes se deben realizar tanto a los ingresos como a los gastos. Lo anterior con el fin de atender requerimientos tanto, internos como externos. La incorporación de dichos recursos implica realizar las siguientes acciones:

Incorporar recursos frescos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, según oficios **DSG N° 648-2014** y oficio **DSG N° 886-2014** de fechas 01 de agosto y 24 de setiembre respectivamente; suscritos por el Licenciado Victor Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y la señora Amparo Pacheco Directora General del FODESAF; así como los recursos provenientes del INAMU, los cuales se respaldan con oficio **MCM-292-2014**, de fecha 22 de setiembre 2014.

En este documento se contemplan los aumentos de ingresos y egresos al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio económico, según el siguiente detalle:

### **1. AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS**

- a. Aumentar ingresos por la suma de  $\text{¢}$  3.109.078,96 miles**
- b. Aumentar egresos por la suma de  $\text{¢}$  3.109.078,96 miles**

1) PRIMERA PARTE DEL DOCUMENTO

a) AUMENTO DE INGRESOS

Como producto de la incorporación de nuevos recursos provenientes del FODESAF y del INAMU, en el siguiente cuadro se incorporan los rubros que dan origen al aumento de los ingresos, los cuales han sido ubicados según estructura establecida en el Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente y las respectivas fuentes de financiamiento.

**CUADRO # 1**  
**ORIGEN DE LOS INGRESOS**  
*(En miles de colones)*

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	RECURSOS FODESAF	RECURSOS ESPECÍFICOS/INAMU	
<b>INGRESOS</b>	<b>2.109.078,96</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>3.109.078,96</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.109.078,96</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>3.109.078,96</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>2.109.078,96</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>3.109.078,96</b>
De Órganos Desconcentrados/FODESAF	2.064.600,34		2.064.600,34
De Órganos Desconcentrados/FODESAF	44.478,62		44.478,62
De Órganos Desconcentrados/INAMU		1.000.000,00	1.000.000,00
	<b>2.109.078,96</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>3.109.078,96</b>

**JUSTIFICACIÓN**

**RECURSOS FODESAF:** Se debe proceder a la incorporación de recursos adicionales provenientes del FODESAF, por la suma **¢ 2.109.078,96 miles**, de los cuales **¢22.239,31 miles** corresponden al programa Prestación Alimentaria y **¢22.239,31 miles**, Aporte dinero en Efectivo como Asignación Familiar de conformidad con los incisos, incisos, H), K) del artículo 3 de la Ley 8783. Dichos ingresos están respaldados mediante los oficios **DSG N° 648-2014** y **DSG N° 886-2014**

**RECURSOS INAMU:** En esta fuente de financiamiento se incorporan recursos adicionales, por la suma **¢1.000.000,00 miles** los cuales se respaldan mediante oficio **MCM N°292-2014**, de fecha 22 de setiembre del año en curso.

**b) AUMENTO DE EGRESOS.**

Los egresos propuestos en esta sección son equivalentes a los ingresos que se incrementan en el presente documento presupuestario. Estos recursos se distribuyen en la Partida, Grupo de Subpartida y Subpartidas según Programa Presupuestario, conforme su fuente de financiamiento y destino definido, según se visualiza en el siguiente cuadro.

**CUADRO # 2**  
**APLICACIÓN DEL GASTOS**  
**(En miles de colones)**

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	RECURSOS FODESAF	RECURSOS ESPECÍFICOS/INAMU	
<b>GASTOS</b>	<b>2.109.078,96</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>3.109.078,96</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.109.078,96</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>3.109.078,96</b>
<b>A PERSONAS</b>	<b>2.109.078,96</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>3.109.078,96</b>
<b>Otras transferencias a personas</b>	<b>2.109.078,96</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>3.109.078,96</b>
Bienestar Familiar/recursos de ley	2.064.600,34		2.064.600,34
Bienestar Familiar inciso H	22.239,31		22.239,31
Bienestar Familiar Inciso K	22.239,31		22.239,31
Bienestar Familiar		1.000.000,00	1.000.000,00
<i>Ideas Productivas</i>		1.000.000,00	1.000.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>2.109.078,96</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>3.109.078,96</b>

**JUSTIFICACIÓN.**

**PROGRAMA BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR**

En este Programa, los egresos son equivalentes a los ingresos propuestos, los cuales ascienden a un monto de **¢ 3.109.078,96 miles**, y se asignan en la siguiente Partida, Grupo de Subpartidas y Subpartida Presupuestaria, según la siguiente distribución:

**PARTIDA TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

La Subpartida Transferencias Corrientes a Personas se aumenta en la suma de **¢ 3.109.078,96 miles**, de los cuales **¢44.478,62 miles** corresponden a recursos destinados a los incisos H) y K) del artículo 3 de la Ley **8783**, así como la suma de **¢ 2.064.600,34 miles**, respaldados en el inciso b) del mismo artículo.

De igual forma, se están incorporando recursos por un monto de **¢1.000.000,00 miles** provenientes del INAMU, también se destinan a Bienestar Familiar, específicamente en el beneficio Ideas Productivas.

**OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PRESENTE DOCUMENTO.**

La incorporación de los recursos, así como la distribución de los egresos se respalda en los oficios que forman parte integral del presente documento y que pueden ser visualizados en el acápite de **ANEXOS**.

**IDENTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:** La identificación de los beneficios a los cuales se les están asignando los nuevos recursos puede ser verificada en los oficios **SGDS-1273-09-2014, ABF-351-09-2014 y DS-96-09-2014**.

**AJUSTE DE METAS/POI:** Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2014, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficio **PI-0207-09-2014**

**RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de las variaciones realizadas mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que las emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido, aparte de cumplir el requerimiento establecido en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Los funcionarios y funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión de este documento, dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

**CUADRO ORIGEN Y  
APLICACIÓN DE LOS  
RECURSOS**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
 ÁREA DE APOYO Y ASESORÍA FINANCIERA/PRESUPUESTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 03-2014  
 ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS  
 (En miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE LOS RECURSOS					
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE FINANCIAMIENTO		TOTAL	CODIGOS	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
		RECURSOS FODESAF	RECURSOS ESPECIFICOS/INAMU			RECURSOS FODESAF	RECURSOS INAMU	
1.0.0.00.00.0.0	INGRESOS	2.109.078,96	1.000.000,00	3.109.078,96	GASTOS	2.109.078,96	1.000.000,00	3.109.078,96
1.4.0.00.00.0.0	INGRESOS CORRIENTES	2.109.078,96	1.000.000,00	3.109.078,96	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2.109.078,96	1.000.000,00	3.109.078,96
1.4.1.2.00.00.0.0	Transferencias Corrientes	2.109.078,96	1.000.000,00	3.109.078,96	Otras transferencias a personas	2.109.078,96	1.000.000,00	3.109.078,96
1.4.1.2.00.00.0.0	De Organos Desconcentrados/FODESAF	2.064.600,34		2.064.600,34	Bienestar Familiar/Recursos de Ley	2.064.600,34		2.064.600,34
1.4.1.2.00.00.0.0	De Organos Desconcentrados/FODESAF	44.478,62		44.478,62	Bienestar Familiar/inciso H	22.239,31		22.239,31
1.4.1.2.00.00.0.0	De Organos Desconcentrados/INAMU		1.000.000,00	1.000.000,00	Bienestar Familiar/inciso K	22.239,31		22.239,31
					Bienestar Familiar Ideas Productivas		1.000.000,00	1.000.000,00
	<b>TOTALES</b>	<b>2.109.078,96</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>3.109.078,96</b>	<b>TOTALES</b>	<b>2.109.078,96</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>3.109.078,96</b>

Lic. Alexander Porras Iloja

Verificación técnica  
 (incluye bloque de  
 legalidad aplicable)



**DOCUMENTACION  
RESPALDO**



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Tel: 2547-3600 / 2547-3601 / 222-23-44  
Fax: 2222-24-69



Instituto Mixto de Ayuda Social  
PLATAFORMA DE SERVICIOS  
Nº de Oficio: 1594  
Fecha: 12/08/14 Hora: 11:23  
Recibido por: \_\_\_\_\_  
Entregado por: *Jenny*  
Cédula: \_\_\_\_\_

DSG N° 648-2014  
01 de agosto del 2014

Master  
Carlos Alvarado Quesada  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimado señor:

Me dirijo a usted, en relación con los programas ejecutados por su institución con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, para el ejercicio económico 2014.

En particular, para informarle que en el año 2014 se han generado ingresos adicionales en el presupuesto del FODESAF por ¢8.895.723.948.34, específicamente por reestimación de ingresos en el rubro de recargo sobre planillas, así como reintegros realizados por varias Unidades Ejecutoras correspondiente al superávit del año 2013.

Así las cosas, estos ingresos adicionales incrementan los recursos que por Ley le corresponden al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Por lo anterior, la DESAF elaboró el Presupuesto Extraordinario N° 2-2014, en el que se registra una transferencia de recursos para esa Institución por ¢44.478.619,74, de los cuales ¢22.239.309,87 al programa de Prestación Alimentaria y ¢ ¢22.239.309,87 Aporte Dinero Efectivo como Asignación Familiar de conformidad con los artículos b), h), K9 de la ley 8783.

Razón por la cual, esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes de conformidad los "Lineamientos Generales para la Formulación de Programas o Proyectos a Financiar por el FODESAF", así como la "Guía de Formulación anual de programas o Proyectos a ser Financiados por el FODESAF 2014" y remitirlo ante esta Dirección y posteriormente a la Contraloría General de la República.

Con la mayor estima y consideración,

*Victor Morales Mora*  
Ministro de Trabajo y Seguridad Social  
Original Firmado  
Lic. Víctor Morales Mora  
Ministro de Trabajo y Seguridad Social



*Amparo Pacheco*  
Directora General  
Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares  
Amparo Pacheco  
Directora General



- C.- Lic. Fernando Sánchez Matarrita, IMAS
- Licda. Luz Marina Campos R. IMAS
- Lic. Mauricio Vargas, Depto. Legal DESAF
- Licda. Sandra Mongalo – Jefa Depto. Evaluación
- Lic. Jorge Rodríguez – Jefe Depto. Presupuesto
- Archivo.

25 de setiembre del 2014  
**SGSA.1121-09-2014**

Licda. Luz Marina Campos  
**Área de Administración Financiera**

Lic. Alexander Porras  
**Unidad de Presupuesto**

**Asunto:** Acuerdo N°405-09-2014



Estimado señor y señora:

Para su atención y trámite correspondiente, adjunto fotocopia de oficio PE-1116-09-2014, de la Presidencia Ejecutiva, en el que remiten oficio DSG N°886-2014, del 24 de setiembre del 2014, del Lic. Víctor Morales, Ministro de Trabajo y Seguridad Social y de la Licda. Amparo Pacheco, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en el que informan de la asignación de ₡2.064,600.337.88 (dos mil sesenta y cuatro millones seiscientos mil trescientos treinta y siete clones con 88/100) para el Programa de Bienestar Social y Promoción Familiar.

De ustedes muy atentamente,

  
Lic. Gerardo Alvarado Blanco  
**Subgerente de Soporte Administrativo**



cc: Subgerencia de Desarrollo Social

Área de Planificación Institución Archivo

Adj: Lo indicado

San José, 25 de setiembre del 2014  
PE-1116-09-2014

Licenciado  
Gerardo Alvarado, Subgerente  
Subgerente de Soporte Administrativo  
PRESENTE

**Asunto:** Oficio DSG N°886-2014 FODESAF



Estimado señor:

Para su atención y trámite correspondiente, adjunto fotocopia de oficio DSG N°886-2014, del 24 de setiembre del 2014, del Lic. Víctor Morales, Ministro de Trabajo y Seguridad Social y de la Licda. Amparo Pacheco, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en el que informan de la asignación de \$2.064,600.337.88 (dos mil sesenta y cuatro millones seiscientos mil trescientos treinta y siete clones con 88/100) para el Programa de Bienestar Social y Promoción Familiar.

Atentamente,



MSc. Carlos Alvarado Quesada  
PRESIDENTE EJECUTIVO

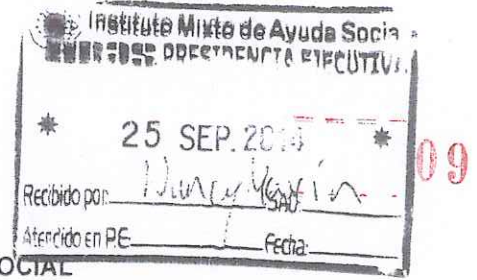
gine\*

cc: Gerencia General Archivo



**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
Y ASIGNACIONES FAMILIARES**

Tel: 2547-3600 / 2547-3601 / 222-23-44  
Fax: 2222-24-69



DSG N° 886-2014  
24 de setiembre del 2014

Master  
**Carlos Alvarado Quesada**  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimado señor:

Me dirijo a usted, en relación al oficio SGDS-1166-09-2014 del 04 de setiembre de 2014, donde solicitan recursos adicional por ¢2.500.00 millones, para el programa de Bienestar y Promoción Familiar, con el fin de cubrir un amplio sector de la población que maneja el IMAS y que están registradas en el sistema de selección de beneficiarios que se encuentran en pobreza extrema.

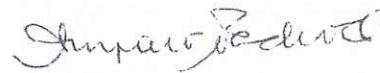
En particular para comunicarle, que en la modificación presupuestaria N° 3-2014 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, elaborado por esta Dirección, se está asignando una transferencia de recursos a favor de ese Instituto por ¢2.064.600.337.88 (dos mil sesenta y cuatro millones seiscientos mil trescientos treinta y siete colones con 88/100), conformidad con el artículo 3 inciso b) de ley 8783. Estos recursos se destinaran a la ejecución del programa Bienestar y Promoción Familiar..

De acuerdo con lo anterior, esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, de conformidad los "Lineamientos Generales para la Formulación de Programas o Proyectos a Financiar por el FODESAF", así como la "Guía de Formulación anual de programas o Proyectos a ser Financiados por el FODESAF 2014" y su anexo y remitirlo ante esta Dirección y posteriormente a la Contraloría General de la República.

No omito manifestarle que estamos en la mejor disposición de atender las personas encargadas de este proceso, para aclarar cualquier duda o consulta.

Sin otro particular, se despide de usted.

  
Atentamente,  
  
Lic. Víctor Morales Mora  
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

  
Amparo Pacheco  
Directora General

c.- Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General a. IMAS  
Dra. María Leitón Barquero, Subgerente Desarrollo Social; a. IMAS  
Licda. Luz Marina Campos Presupuesto IMAS  
Lic. Juan Cancio Quesada Picado – Sub Director General  
Licda. Sandra Mongalo – Jefa Depto. Evaluación  
Lic. Jorge Rodríguez – Jefe Depto. Presupuesto  
Archivo



SLT



25 de septiembre de 2014  
GG-1744-09-2014

Doctora  
María Leitón Barquero  
Subgerenta de Desarrollo Social  
**Su Despacho**

**URGENTE**

Licenciada  
Luz Marina Campos Ramírez  
Área Administrativa Financiera  
**Su Despacho**

Licenciado  
Alexander Porras Moya  
Unidad de Presupuesto  
**Su Despacho**

Licenciado  
Marvin Chaves Thomas  
Planificación Institucional  
**Su Despacho**

**Asunto:** Remisión de oficio n° PE-1105-09-2014.

Estimados (as) señor (as):

Adjunto remito copia de oficio n° PE-1105-09-2014, suscrito por el Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva Juan Camilo Saldarriaga Jiménez, quien remite oficio n° MCM-292-2014, suscrito por la Ministra de la Condición de la Mujer la señora Alejandra Mora Mora, referente a asignación de recursos de ¢1,000,000 (mil millones de colones).

Por lo anterior se les solicita de su colaboración para realizar las gestiones correspondientes para la incorporación en el Presupuesto Extraordinario N° 03-2014, que se debe presentar ante la Contraloría de la República a más tardar el próximo 30 de septiembre del presente año.

Agradeciendo su colaboración,

  
Lic. Gerardo Alvarado Blanco  
GERENTE GENERAL a.i.



CC: Presidencia Ejecutiva  
Archivo

San José, 24 de setiembre de 2014  
PE-1105-09-2014

Licenciado  
Gerardo Alvarado Quesada  
Gerente General  
Presente


Licenciada  
Maria Leiton  
Subgerenta de Desarrollo Social  
Presente

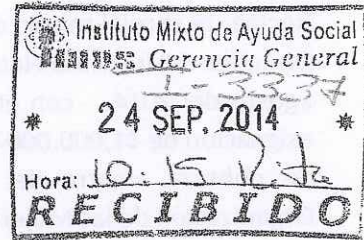
Licda. Margarita Fernández Garita  
Directora Ejecutiva  
FIDEICOMISO 32-04  
Bancredito-IMAS-BANACIO/73-2002

Estimada(o) señora(o):

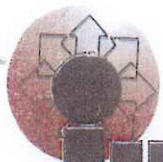
Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio y para su debida atención y conocimiento me permito remitirles copia del oficio MCM-292-2014, de fecha 22 de setiembre de 2014, suscrito por la señora Alejandra Mora Mora, Ministra de la Condición de la Mujer.

Atentamente,

  
Juan Camilo Saldarriaga Jiménez  
Jefe de Despacho  
PRESIDENCIA EJECUTIVA



C. Archivo



**imas**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

25 de setiembre de 2014  
**ABF- 351 -09-2014**



Doctora  
Maria Leiton Barquero  
Subgerenta a.i. de Desarrollo Social  
Su Oficina

***Asunto: Presupuesto extraordinario***

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo. En atención a lo indicado mediante oficio DSG-886-2014 de fecha 24 de setiembre de 2014, referente a la asignación de ₡2.064.600.337.88, me permito solicitarles efectuar los siguientes ajustes presupuestarios:

***1. En el componente de Atención a la Familia:***

Se atenderán a las familias en condiciones de pobreza extrema y pobreza, por medio de una intervención institucional de acuerdo con las necesidades o carencias materiales y no materiales de las familias, se otorgará durante un periodo determinado.

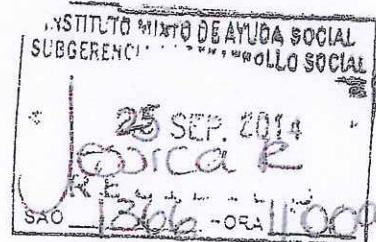
Con ello, se pretende satisfacer las necesidades básicas, acceso a servicios específicos, de las familias que a pesar de la carencia se ha determinado con base en las metodologías utilizadas por la institución, aún no ha sido posible realizar una intervención oportuna a nivel institucional, como una integralidad de la atención las emergencias deben ser contempladas como parte de los requerimientos que tiene nuestra población.

***1.1 Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil:***

Los recursos solicitados se requieren para cubrir familias con beneficios y que se vencen en noviembre y diciembre en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y riesgo social, ubicados en todo el territorio nacional, que necesitan el servicio de atención integral de los niños y niñas tomando en cuenta que el tema del cuidado es hoy en día apremiante por ser el producto de la inserción de la mujer al sector laboral y de las nuevas formas de organización familiar y social. Además la atención integral dentro del marco de los derechos de la niñez incluye aspectos que estimulan las buenas prácticas de valores de convivencia y hábitos; el desarrollo de la inteligencia, habilidades talentos y destrezas.



25 de setiembre de 2014  
DS 96-09-14



Doctora  
María Leitón Barquero  
Sub-Gerenta de Desarrollo Social a.i.

Estimada señora:

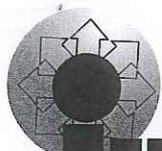
Asunto: Presupuesto Extraordinario.

Después del análisis del Presupuesto Comprometido y los múltiples solicitudes realizadas por las Áreas Regionales de Desarrollo Social, se hace necesario incrementar el presupuesto de avances para efectuar ajustes sobre el cambio de nivel y renovación según el vencimiento de la FIS de los estudiantes que se encuentran matriculados actualmente y que están en riesgo de abandonar sus estudios por carencia de recursos económicos.

Se requiere promover el mantenimiento de los y las adolescentes en el sistema educativo, tenemos el reto del país por universalizar una educación secundaria de calidad y la necesidad de acrecentar la eficiencia y la eficacia de los programas de equidad en la educación.

El enfoque de AVANCEMOS es el de Protección Social, el cual enfatiza la responsabilidad pública en la provisión de seguridad de ingreso a las familias pobres y en exclusión social, que en la práctica se traduce en suministrarles una transferencia monetaria condicionada a que cumplan con ciertos requisitos o corresponsabilidades asociadas al uso de servicios básicos, generalmente en educación, salud y nutrición, por parte de los niños, niñas, adolescentes y mujeres adultas, con la idea de aumentar el capital humano del hogar y así romper la transmisión intergeneracional de la pobreza.

De acuerdo a lo anterior se solicita un monto de ₡ 700.000.000.00



**imas**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

17

25 de septiembre de 2014

GG-1750-09-2014

Licenciada  
Luz Marina Campos Ramírez  
Área Administrativa Financiera  
Su Despacho

Licenciado  
Alexander Porras Moya  
Unidad de Presupuesto  
Su Despacho



**Asunto:** Remisión de oficio **SGDS-1273-09-14**

Estimado (a) señor (a):

Adjunto remito copia de oficio **SGDS-1273-09-14**, referente a la asignación de  $\$2.064.600.337.88$  y oficio **DSG-648-08-2014**, para cubrir los incisos h y k, lo que da un monto total de  $\$44.478.619.74$  con la finalidad de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

Por lo anterior se les solicita de su colaboración para realizar gestiones correspondientes para la incorporación en el Presupuesto Extraordinario.

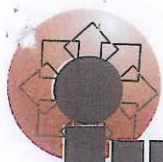
Agradeciendo su atención.



Lic. Gerardo Alvarado Blanco  
GERENTE GENERAL a.i.



CC: Presidencia Ejecutiva / Subgerencia de Soporte Administrativo / Subgerencia de Desarrollo Social  
Archivo



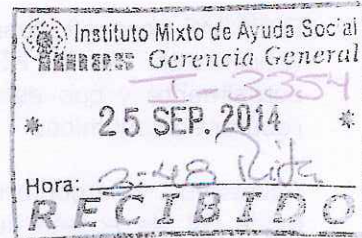
**imas**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

18

**URGENTE**

Jueves, 25 de setiembre de 2014  
SGDS-1273-09-14



Licenciado  
Gerardo Alvarado Blanco  
Gerente General a.i.  
Su Oficina

**ASUNTO: Presupuesto Extraordinario**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a lo indicado mediante oficio DSG-886-2014 de fecha 24 de setiembre de 2014 referente a la asignación de ¢2.064.600.337.88 y oficio DSG-648-08-2014 de fecha 01 de agosto de 2014, para cubrir los incisos h y k, lo que da un monto total de ¢44,478,619.74, me permito solicitarles efectuar los siguientes ajustes presupuestarios correspondientes:

*1. En el componente de Atención a la Familia:*

Se atenderán a las familias en condiciones de pobreza extrema y pobreza, por medio de una intervención institucional de acuerdo con las necesidades o carencias materiales y no materiales de las familias, se otorgará durante un periodo determinado.

Con ello, se pretende satisfacer las necesidades básicas, acceso a servicios específicos, de las familias que a pesar de la carencia se ha determinado con base en las metodologías utilizadas por la institución, aún no ha sido posible realizar una intervención oportuna a nivel institucional, como una integralidad de la atención las emergencias deben ser contempladas como parte de los requerimientos que tiene nuestra población.

En atención a lo anterior, solicitamos aumentar en Atención a la Familia un monto total de ¢1.364.600.337.88, de estos recursos ¢664.600.337.88 aumentan meta y los restantes para ampliación de plazos.

**AVANCEMOS:** Que mediante oficio DS-096-09-2014, firmado por la Msc. Rosibel Herrera Arias, Coordinadora de Procesos Socioeducativo solicita aumentar el presupuesto de Avancemos por un monto de ¢ 700.000.000.00 con recursos de

San José, 25 de setiembre de 2014  
PI-0207-09-2014

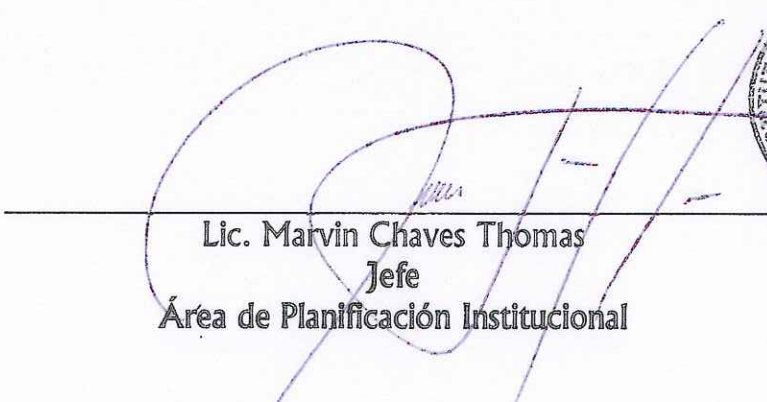
Doctora  
María Leitón Barquero  
Subgerenta de Desarrollo Social a.i.  
IMAS

Asunto: Remisión del documento "Criterio Técnico Presupuesto Extraordinario N° 03-2014"

Estimada señora:

En atención a su oficio SGDS-1269-09-2014, adjunto encontrará Criterio Técnico del Área de Planificación Institucional, respecto al Presupuesto Extraordinario N° 03-2014.

Sin otro particular, atentamente;



Lic. Marvin Chaves Thomas  
Jefe  
Área de Planificación Institucional



Cc: MCHT/zzf

- ✓ MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo.
- ✓ Lic Gerardo Alvarado, Gerente General
- ✓ Licda. Luz Marina Campos, Área Administración Financiera.
- ✓ Lic. Alexander Porras, Unidad de Presupuesto
- ✓ Archivo



**Instituto Mixto de Ayuda Social  
Área de Planificación Institucional**

**Ajustes al Plan Operativo Institucional 2014**

**Presupuesto Extraordinario 3 - 2014**

**Setiembre 2014**

**Modificaciones de metas:**

En cuanto a modificación de metas el incremento se realizara de la siguiente manera:

**Cuadro 2**  
**Incremento de metas**

<b>Meta</b>	<b>Incremento en la meta</b>
Familias (Necesidades Básicas)	3428
Avancemos	-
Ideas Productivas, INAMU	474
Asignación Familiar	42
Prestación Alimentaria	49

A continuación se presenta cuadro que incorpora el incremento de recursos y el aumento de metas solicitado.

**CRITERIO TÉCNICO**

En relación a lo analizado por el Área de Planificación Institucional sobre la solicitud del Presupuesto Extraordinario N°3, y la justificación brindada por la Subgerencia de Desarrollo Social, se da aval para la aprobación de dicho presupuesto, al representar mayores ingresos que permitirán aumentar la cantidad de familias atendidas y a su vez cumplir con compromisos adquiridos con los actuales beneficiarios de la institución.

Por su parte se da la apertura de la meta de Ideas Productivas INAMU con el objetivo de llevar un control de estos recursos por separado y cumplir lo comprometido con esta entidad según convenio que para ello se establece.

  
**Lic. Marvin Chaves Thomas**  
**Jefe**  
**Área de Planificación Institucional**





Jueves, 25 de setiembre de 2014  
SGDS-1269-09-14

Licenciado  
Marvin Chaves Thomas, Jefe  
Área de Planeamiento Institucional  
Su Oficina

ASUNTO: Presupuesto Extraordinario

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a lo indicado mediante oficio DSG-886-2014 de fecha 24 de setiembre de 2014 referente a la asignación de \$2.064.600.337.88 y oficio DSG-648-08-2014 de fecha 01 de agosto de 2014, para cubrir los incisos h y k, lo que da un monto total de \$44,478,619.74, me permito solicitarles efectuar los siguientes ajustes de metas correspondientes:

*1. En el componente de Atención a la Familia:*

Se atenderán a las familias en condiciones de pobreza extrema y pobreza, por medio de una intervención institucional de acuerdo con las necesidades o carencias materiales y no materiales de las familias, se otorgará durante un periodo determinado.

Con ello, se pretende satisfacer las necesidades básicas, acceso a servicios específicos, de las familias que a pesar de la carencia se ha determinado con base en las metodologías utilizadas por la institución, aún no ha sido posible realizar una intervención oportuna a nivel institucional, como una integralidad de la atención las emergencias deben ser contempladas como parte de los requerimientos que tiene nuestra población.

En atención a lo anterior, solicitamos aumentar en Atención a la Familia un monto total de \$1.364.600.337.88, de estos recursos \$664.600.337.88 aumentan meta y los restantes para ampliación de plazos.

AVANCEMOS: Que mediante oficio DS-096-09-2014, firmado por la Msc. Rosibel Herrera Arias, Coordinadora de Procesos Socioeducativo solicita aumentar el presupuesto de Avancemos por un monto de \$ 700.000.000.00 con recursos de





**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
Y ASIGNACIONES FAMILIARES**

Tel: 2547-3600 / 2547-3601 / 222-23-44  
Fax: 2222-24-69

12 AGO. 2014

Instituto Mixto de Ayuda Social	
PLATAFORMA DE SERVICIOS	
Nº de copia:	1874
Fecha:	12/08/14
Recibido por:	
Entregado por:	
Celular:	

DSG N° 648-2014  
01 de agosto del 2014

Master  
Carlos Alvarado Quesada  
Presidente Ejecutivo  
Instituto Mixto de Ayuda Social

Estimado señor:

Me dirijo a usted, en relación con los programas ejecutados por su institución con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, para el ejercicio económico 2014.

En particular, para informarle que en el año 2014 se han generado ingresos adicionales en el presupuesto del FODESAF por \$8.895.723.948.34, específicamente por reestimación de ingresos en el rubro de recargo sobre planillas, así como reintegros realizados por varias Unidades Ejecutoras correspondiente al superávit del año 2013.

Así las cosas, estos ingresos adicionales incrementan los recursos que por Ley le corresponden al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Por lo anterior, la DESAF elaboró el Presupuesto Extraordinario N° 2-2014, en el que se registra una transferencia de recursos para esa Institución por \$44.478.619,74, de los cuales \$22.239.309,87 al programa de Prestación Alimentaria y \$22.239.309,87 Aporte Dinero Efectivo como Asignación Familiar de conformidad con los artículos b), h), K9 de la ley 8783.

Razón por la cual, esa institución debe de proceder a elaborar el presupuesto extraordinario con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes de conformidad los "Lineamientos Generales para la Formulación de Programas o Proyectos a Financiar por el FODESAF", así como la "Guía de Formulación anual de programas o Proyectos a ser Financiados por el FODESAF 2014" y remitirlo ante esta Dirección y posteriormente a la Contraloría General de la República.

Con la mayor estima y consideración,

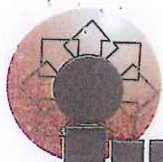
*Victor Morales Mora*  
Ministro de Trabajo y Seguridad Social  
Original Firmado  
**Lic. Víctor Morales Mora**  
Ministro de Trabajo y Seguridad Social



*Amparo Pacheco*  
Directora General  
Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares  
**Amparo Pacheco**  
Directora General

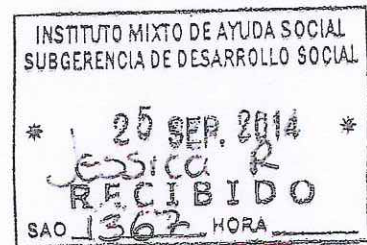


- C.-  
Lic. Fernando Sánchez Matarrita, IMAS  
Licda. Luz Marina Campos R. IMAS  
Lic. Mauricio Vargas, Depto. Legal DESAF  
Licda. Sandra Mongalo – Jefa Depto. Evaluación  
Lic. Jorge Rodríguez – Jefe Depto. Presupuesto  
Archivo.



**imas**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL



25 de setiembre de 2014  
**ABF- 351 -09-2014**

Doctora  
Maria Leiton Barquero  
**Subgerenta a.i. de Desarrollo Social**  
**Su Oficina**

***Asunto: Presupuesto extraordinario***

Estimados señores:

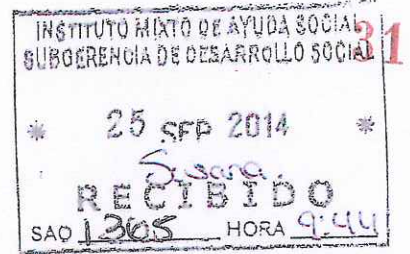
Reciba un cordial saludo. En atención a lo indicado mediante oficio DSG-886-2014 de fecha 24 de setiembre de 2014, referente a la asignación de ¢2.064.600.337.88, me permito solicitarles efectuar los siguientes ajustes presupuestarios:

***1. En el componente de Atención a la Familia:***

Se atenderán a las familias en condiciones de pobreza extrema y pobreza, por medio de una intervención institucional de acuerdo con las necesidades o carencias materiales y no materiales de las familias, se otorgará durante un periodo determinado, esta no aumenta meta.

Con ello, se pretende satisfacer las necesidades básicas, acceso a servicios específicos, de las familias que a pesar de la carencia se ha determinado con base en las metodologías utilizadas por la institución, aún no ha sido posible realizar una intervención oportuna a nivel institucional, como una integralidad de la atención las emergencias deben ser contempladas como parte de los requerimientos que tiene nuestra población.

En atención a lo anterior, solicitamos aumentar en Atención a la Familia un monto total de ¢1.364.600.337.88.



25 de septiembre de 2014  
GG-1744-09-2014

Doctora  
María Leitón Barquero  
Subgerenta de Desarrollo Social  
Su Despacho

**URGENTE**

Licenciada  
Luz Marina Campos Ramírez  
Área Administrativa Financiera  
Su Despacho

Licenciado  
Alexander Porras Moya  
Unidad de Presupuesto  
Su Despacho

Licenciado  
Marvin Chaves Thomas  
Planificación Institucional  
Su Despacho

**Asunto:** Remisión de oficio n° PE-1105-09-2014.

Estimados (as) señor (as):

Adjunto remito copia de oficio n° PE-1105-09-2014, suscrito por el Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva Juan Camilo Saldarriaga Jiménez, quien remite oficio n° MCM-292-2014, suscrito por la Ministra de la Condición de la Mujer la señora Alejandra Mora Mora, referente a asignación de recursos de ¢1,000,000 (mil millones de colones).

Por lo anterior se les solicita de su colaboración para realizar las gestiones correspondientes para la incorporación en el Presupuesto Extraordinario N° 03-2014, que se debe presentar ante la Contraloría de la República a más tardar el próximo 30 de septiembre del presente año.

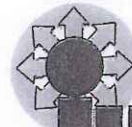
Agradeciendo su colaboración,



Lic. Gerardo Alvarado Blanco  
GERENTE GENERAL a.i.



CC: Presidencia Ejecutiva  
Archivo



San José, 24 de setiembre de 2014  
PE-1105-09-2014

Licenciado  
Gerardo Alvarado Quesada  
Gerente General  
Presente

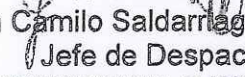
Licenciada  
Maria Leiton  
Subgerenta de Desarrollo Social  
Presente

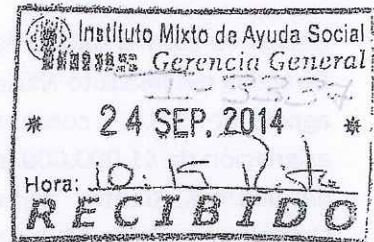
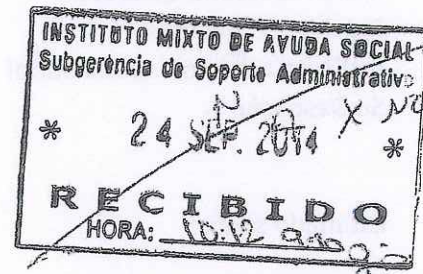
Licda. Margarita Fernández Garita  
Directora Ejecutiva  
FIDEICOMISO 32-04  
Bancredito-IMAS-BANACIO/73-2002

Estimada(o) señora(o):

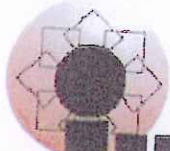
Reciban un cordial saludo de mi parte. Por este medio y para su debida atención y conocimiento me permito remitirles copia del oficio MCM-292-2014, de fecha 22 de setiembre de 2014, suscrito por la señora Alejandra Mora Mora, Ministra de la Condición de la Mujer.

Atentamente,

  
Juan Camilo Saldarraga Jiménez  
Jefe de Despacho  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

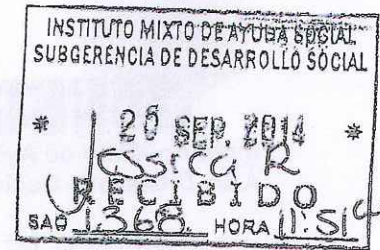


C. Archivo



**imas**  
Instituto Mixto de Ayuda Social  
Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal

34



25 de Setiembre del 2014  
DSPC-842-00-2014

Asunto: Presupuesto

Doctora  
María Leitón Barquero  
SubGerente de Desarrollo Social a.i.  
Su Oficina.-

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al tema de la modificación presupuestaria, me permito solicitarles efectuar los siguientes ajustes presupuestarios:

Se atenderán a las familias en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y riesgo Social, por medio de una intervención institucional de acuerdo con las necesidades o carencias materiales y no materiales de las familias y se otorgará durante un periodo determinado.

Por lo que se crea una fuente de financiamiento con recursos provenientes del presupuesto del Instituto Nacional de las Mujeres para apoyar a mujeres en condiciones de pobreza, debidamente calificadas bajo los parámetros del IMAS, que desarrollan proyectos productivos y que requieren su emprendimiento. Dichos recursos son de carácter no reembolsable destinado a mujeres emprendedoras que hayan recibido capacitación bajo los módulos de FIDEIMAS u otra instancia, para la inversión en pequeños negocios productivos, como mecanismos de generación de ingreso.